



# PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA (curso 2026-2027)

## PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Sólo se puede presentar una solicitud de preinscripción por alumno/a, en la cual se piden uno o más centros educativos por orden de preferencia. En caso de no ser admitido/a, constará en la lista de espera.

En caso de hacer la solicitud de manera presencial se tendrá que aportar el impreso cumplimentado y seguir las instrucciones que se indiquen en el momento de concertar la cita. Se podrá descargar el formulario de preinscripción en la página web del Ayuntamiento.

La solicitud se tiene que acompañar de la documentación que acredite el cumplimiento de los criterios de admisión que se aleguen. La falsedad o el fraude en los datos aportados comporta la invalidación de los derechos de prioridad que puedan corresponder.



### PRIMER PASO A Criterios y documentación justificativa

**JUNTO A LA SOLICITUD Y EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE HA DE PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN QUE IDENTIFIQUE A LA PERSONA SOLICITANTE:**

**Copia del libro de familia**, certificado electrónico de la inscripción de nacimiento u otros documentos relativos a la afiliación. Si se encuentra en

situación de acogida en familia o institución, copia de la resolución de acogida del Departamento de Derechos Sociales e Inclusión.

**Copia del DNI de la persona solicitante** (padre, madre, tutor/a o guardador/a de hecho) o, si la persona solicitante es extranjera, de la tarjeta de residencia donde consta el NIE o el pasaporte. Si se

trata de extranjeros comunitarios, documento de identidad del país de origen.

**La documentación acreditativa se tendrá que adjuntar en formato digital (preferiblemente en PDF) en caso del trámite electrónico. En las tramitaciones presenciales se aportarán los documentos fotocopiados.**



### Proceso de preinscripción y matrícula (curso 2026-2027)

Presentación de la solicitud del 8 al 22 de mayo, ambos incluidos, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Viladecans (suelectronica.viladecans.cat/es)

Excepcionalmente, de manera presencial, del 14 al 22 de mayo en la Oficina Municipal de Escolarización/Viladecans Informació

★ **1- CUANDO EL DOMICILIO DEL SOLICITANTE ESTÉ EN VILADECANS: 18 PUNTOS**

Para tomar en consideración este criterio, es indispensable que el niño/la niña esté empadronado/a en Viladecans. La fecha máxima de nacimiento de los niños, para poder hacer la preinscripción, será el 12 de mayo de este año. No podrán ser evaluadas de acuerdo con este criterio las personas trabajadoras de las escuelas municipales de educación infantil que vivan en la ciudad de Viladecans, que se acogerán al criterio número 3. Documentación: el propio Ayuntamiento realizará la consulta de oficio.

★ **2- CUANDO EL DOMICILIO DEL PUESTO DE TRABAJO DEL PADRE, LA MADRE O TUTOR/A ESTÉ SITUADO EN EL MUNICIPIO DE VILADECANS: 2 PUNTOS**

No se podrá considerar este criterio si se han considerado los criterios 1 y/o 4. Documentación: copia del contrato laboral o certificado actualizado emitido por la empresa. En el caso de trabajadores en el régimen de autónomo,

se tendrá en cuenta el domicilio acreditado en la Agencia Tributaria y se acreditará con el certificado de situación censal actual.

★ **3- CUANDO LA MADRE, PADRE O PERSONA QUE EJERCE LA TUTELA LEGAL TRABAJE EN CUALQUIER CENTRO DE LA RED DE ESCUELAS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL MOMENTO EN QUE SE PRESENTA LA PREINSCRIPCIÓN: 18 PUNTOS**

Documentación: el propio Ayuntamiento realizará la consulta de oficio.

★ **4- CUANDO EL ALUMNO/A TIENE HERMANOS O HERMANAS ESCOLARIZADOS EN LA ESCUELA QUE SE PIDE EN PRIMERA OPCIÓN, EN EL MOMENTO EN QUE SE PRESENTA LA SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN: 16 PUNTOS**

Documentación: el propio Ayuntamiento realizará la consulta de oficio.

★★ **5- CUANDO EL ALUMNO/A HAYA NACIDO EN UN PARTO MÚLTIPLE O SE SOLICITE PREINSCRIPCIÓN PARA DOS O**

**MÁS HERMANOS QUE HAYAN NACIDO EN DIFERENTES AÑOS: 2 PUNTOS**

Si se tiene en consideración esta puntuación y, una vez adjudicadas las plazas, se renuncia a la matrícula de uno de los hermanos/as, la comisión de escolarización revisará el expediente para puntuarlo nuevamente y podrá ser revocada la plaza del niño/a que continúe en el centro.

★ **6- CUANDO UN MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR RECIBE LA AYUDA DE LA RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA: 2 PUNTOS**

Documentación: el propio Ayuntamiento realizará la consulta de oficio.

★★ **7- CUANDO EL ALUMNO/A SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE ACOGIDA FAMILIAR: 2 PUNTOS**

**Documentación:** la resolución de acogida del Departamento de Derechos Sociales de la Generalitat.



+ info: [viladecans.cat](http://viladecans.cat)

Dirección de la **Oficina Municipal de Escolarización (OME)/Viladecans Informació** (plaza de Europa, 7; horario: de lunes a viernes, de 9 a 14 h, y martes y jueves, de 16.30 a 18.30 h; tel. 93 635 19 00). **Concertando cita previa en la web municipal (www.cita.viladecans.cat).**

★ **Criterios prioritarios**

★ **Criterios complementarios**

## SEGUNDO PASO

### Proceso de elaboración de la lista de admitidos/as

La lista con la puntuación provisional se publicará: **el 1 de junio**. Las listas definitivas de admitidos/as, **el 15 de junio**

Se podrán consultar en la web municipal. Cada solicitud se identifica con un número de registro.

## TERCER PASO

### El periodo de matriculación



★★★8- CUANDO EL ALUMNO/A, EL PADRE O LA MADRE, O BIEN ALGÚN HERMANO O HERMANA TENGA UNA DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33 %: **2 PUNTOS**

**Documentación:** el Ayuntamiento hará la consulta electrónicamente al Departamento de Derechos Sociales. Sólo se ha de aportar el documento acreditativo en caso de que las personas con discapacidad sean pensionistas o que el organismo emisor de la acreditación sea de otra comunidad autónoma.

★★★9-CUANDO EL ALUMNO/A FORMA PARTE DE UNA FAMILIA NUMEROSA: **2 PUNTOS**

**Documentación:** el propio Ayuntamiento realizará la consulta de oficio.

★★★10-CUANDO EL ALUMNO/A FORMA PARTE DE UNA FAMILIA MONOPARENTAL: **2 PUNTOS**

**Documentación:** el propio Ayuntamiento realizará la consulta de oficio.

★★★11-CUANDO SE ACREDITE LA CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO O TERRORISMO DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN REGULADOR: **2 PUNTOS**

**Documentación:** en caso de situaciones de violencia de género se ha de aportar la orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima. También se podrá acreditar esta situación mediante un informe de servicios sociales o servicios especializados.

La condición de víctima de terrorismo se acreditará con el certificado que emite la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior.

La documentación justificativa de cada criterio se ha de registrar durante el periodo de preinscripción y será revisada por la Comisión de Escolarización de la Red de Escuelas Municipales de Educación Infantil.

En los casos en que consta que la acreditación se comprobará de oficio por el Ayuntamiento y, si no fuera posible, se solicitará la documentación preceptiva a la persona interesada.



### RECLAMACIÓN A LA LISTA CON EL BAREMO

En caso de que no se esté de acuerdo con el baremo otorgado, se tendrá que presentar una reclamación del **2 al 5 de junio**, ambos incluidos. En la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

### SORTEO PÚBLICO

Dado que muchas solicitudes acaban recibiendo la misma puntuación, se asigna aleatoriamente un número a cada solicitud (se puede ver en la lista publicada). El día **9 de junio** se hará en el

Ayuntamiento un sorteo que determinará el número a partir del cual se ordenarán las solicitudes empatadas. El número se podrá consultar a partir del día siguiente en la web municipal.

### ORDENACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La ordenación de las solicitudes se realiza en función de la puntuación (criterios prioritarios y criterios complementarios) y el número del sorteo. Una vez ordenadas, se inicia la asignación de las plazas según el

orden de las opciones de centros solicitados.

### ALUMNOS/AS ADMITIDOS/AS

El **15 de junio** se publicará la lista de admitidos/as en cada centro. Se podrán consultar las listas en la web municipal. Una vez publicada la lista, las familias se pondrán en contacto con la escuela asignada y se fijará la fecha de formalización de la matrícula. La documentación que se ha de complementar estará en la web municipal.



### EL PERIODO DE MATRICULACIÓN SERÁ DEL 16 AL 25 DE JUNIO, AMBOS INCLUIDOS.

Para agilizar los trámites *online* se precisará tener la identificación digital (idCAT). Este trámite se puede realizar presencialmente en Viladecans Informació con cita previa.

Puede suceder que, una vez publicadas las listas de admitidos/as, alguna familia renuncie a la plaza. Si se da el caso, será necesario que esa familia haga constar en la escuela su renuncia (dirigiéndose a la escuela para firmar la documentación correspondiente por correo electrónico). Las y los alumnos de los que no se

tenga la renuncia serán dados de baja automáticamente 48 horas después de haber recibido el aviso del centro. Así se podrán facilitar otras matrículas.

Si alguna familia con plaza asignada quiere solicitar bonificaciones en los precios de los servicios de escolaridad y/o comedor, tendrá que hacer los trámites durante el periodo de matriculación según las indicaciones que dará el centro. La comisión de escolarización valora individualmente las solicitudes de los niños/as con necesidades educativas específicas, teniendo en cuenta la situación de cada uno de ellos e

independientemente de su puntuación, para valorar la asignación de la plaza más adecuada.

Una vez finalizado el periodo de matriculación quedará fijada, para cada grupo de edad, una lista de espera de todos los centros municipales de educación infantil. Para cualquier duda sobre el proceso se puede pedir asesoramiento llamando a la Oficina Municipal de Escolarización, 93 635 19 00, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, y martes y jueves, también de 16.30 a 18.30 horas.

